



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 0202 DE 11 MAR 2022

“Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades”

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 A del numeral 1 del Decreto 2353 de 2019 y la Resolución 1084 de 5 de octubre de 2020 y Acta de Posesión de 13 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, se modificaron los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.

Que mediante el Decreto 2353 de 2019, se creó la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, y las Subdirecciones Técnica de Consulta Previa, de Gestión de Consulta Previa y Corporativa.

Que el numeral 1º del artículo 16 A del citado decreto, le asignó a la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, la función de *“Determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras, o actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa, y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran”*.

Que, en consideración con los antecedentes normativos descritos, por medio del presente acto administrativo, se procederá a desarrollar el análisis de procedencia de la consulta previa para el caso en concreto.

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 19 de enero de 2022, el oficio con radicado externo **EXTMI2022-646**, por medio del cual la señora **LUD DARIS GARRIDO MELENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 45.755.609, actuando en calidad de representante legal de **AGRECARIBE CI SAS**, solicita a esta Dirección se pronuncie sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para el proyecto: **“PROYECTO MINERO LOS CEDROS”**, localizado en jurisdicción del municipio de Victoria, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 0202 DE 11 MAR 2022

COORDENADAS ÁREA DEL PROYECTO

Tomado del documento: COORDENADAS PROYECTO LOS CEDROS.xlsx

- *Perforaciones*

COORDENADAS		
ID	N	E
PERFORACION 1	1083268,791	914419,109
PERFORACION 2	1082946,035	914523,421
PERFORACION 3	1083059,971	914298,729

- *Vértices polígonos*

COORDENADAS GENERALES FINCA POLIGONO-01			
PUNTO	NORTE	ESTE	VERTICE
1	1083603,27	914083,400	P-1.0
2	1083603,27	914822,076	P-2.0
3	1083281,413	914822,076	P-2.1
4	1083281,413	914702,689	P-3.0
5	1082842,562	914702,689	P-4.0
6	1082842,562	914213,916	P-5.0
7	1083176,613	914213,916	P-5.1
8	1083176,613	914083,400	P-6.0
9	1083603,27	914083,400	P-1.0

- *Área de Interés*

COORDENADAS		
ID	N	E
CAMPAMENTO	1083403,69	914416,198
TALLER	1083392,294	914440,515
TOLVA	1083462,443	914357,754
PISCINA	1083373,505	914197,486
AREA BENEFICIO	1083462,506	914299,235
TANQUE AGUA	1083459,364	914363,910
VIA 1	1083361,041	914357,626
VIA 2	1083268,794	914416,029
VIA 3	1083111,863	914619,107
ACOPIO 1	1083440,897	914391,606
ACOPIO 2	1083450,145	914363,898
ACOPIO 3	1083404,060	914357,68
ACOPIO 4	1083388,666	914385,38
CORTE 1	1083034,917	914736,048
FIN CORTE 1	1082942,959	914526,498
BLOQUE 2	1082909,234	914455,617
BLOQUE 2 OCC	1083312,016	914228,208
CAPTACION DE AGUA	1083336,692	914142,001
LAGO	1083044,162	914711,421

Fuente: Coordenadas suministradas por el solicitante a través del radicado externo **EXTMI2022-646** del 19 de enero de 2022, las cuales son objeto del presente análisis.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud de determinación de procedencia, un (1) archivo formato PDF anexo en SIGOB; ii) Información cartográfica del proyecto, un (1) archivo formato EXCEL anexo en SIGOB, un (1) archivo formato PDF anexo en SIGOB, un (1) archivo formato DWG anexo en SIGOB; iii) Documentos que acreditan la calidad del solicitante, no se aportaron; iv) Otros, cinco (5) archivos en formato PDF anexo en SIGOB, un (1) archivo formato EXCEL anexo en SIGOB, un (1) archivo formato WORD anexo en SIGOB.

Que el análisis realizado por la Subdirección Técnica tuvo como objeto la determinación de la procedencia o no de consulta previa, por lo cual se elaboró el informe técnico el día 28 de febrero de 2022, en el cual se estableció lo siguiente:

“(...)

2. INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA SOLICITUD

2.1 ACTIVIDADES APORTADAS POR EL SOLICITANTE MEDIANTE RADICADO EXTMI2022-646

Tomado del documento: PMA PROYECTO LOS CEDROS.pdf

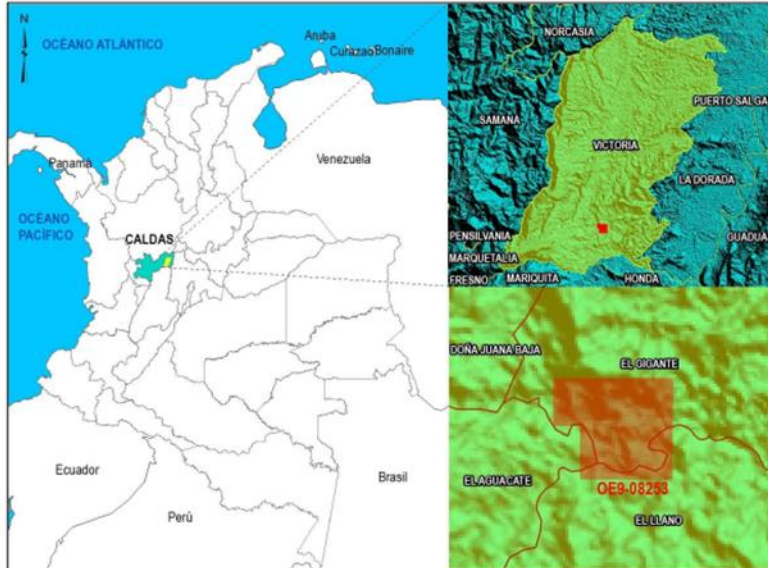
(...)

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA

2.1 LOCALIZACIÓN

Este proyecto minero se localiza sobre el piedemonte del flanco Oriental de la Cordillera Central, limitando a su vez con en el Valle Medio del Magdalena (VMM), aproximadamente a ciento treinta kilómetros (130 Km) al noreste de la ciudad de Manizales; en las veredas El Gigante, El Aguacate y El Llano, al sur del municipio de Victoria, departamento de Caldas (Ilustración 1).

Ilustración 1: Ubicación Geográfica título Minero OE9-08253



Fuente: (Consultor, 2022)

La cabecera municipal está situada a una altura promedio sobre el nivel del mar de 712m; la topografía en un radio de 3Km tiene variaciones enormes de altitud, con un cambio máximo de 643m y una altitud promedio sobre el nivel del mar de 724m. En un radio de 16Km contiene variaciones con un cambio máximo de 1.699 m. En un radio de 80Kms también contiene variaciones extremas de altitud, con un cambio máximo de 5.152m.

A la zona se llega por la vía pavimentada que de la ciudad de Manizales conduce al municipio La Dorada; aproximadamente a doce kilómetros (12Km) más adelante de la localidad de Honda, se toma la vía que comunica directamente con el casco urbano del municipio de La Victoria departamento de Caldas; sobre esta vía en el centro educativo El Llano, se toma un carretable a mano derecha en regulares condiciones de mantenimiento hacia la vereda que lleva su mismo nombre y que a su vez, conduce a la zona de interés minero.

El área total para la solicitud de formalización minera identificada con la placa No. OE9-08253 corresponde a 153 hectáreas y 2.388 metros cuadrados; la cual se encuentra compuesta por 125 celdas de acuerdo con la división geográfica que conforma la cuadrícula minera (Tabla 1).

La base topográfica oficial del área corresponde a la plancha 188-IV-C a escala 1:25.000 elaborada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-.

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD MINERA

La principal actividad económica del sector se basa principalmente en la ganadería y agricultura, sin embargo, en un radio promedio de 30Km se tiene la presencia de pequeños proyectos mineros dedicados también a la extracción de materiales de construcción y oro. En primera instancia la explotación minera se plantea para un rango aproximado de 30 años, tiempo otorgado a cualquier solicitud de formalización minera, sin embargo, este rango de tiempo puede variar dependiendo de la demanda de material en un radio de cincuenta

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 0202 DE 11 MAR 2022

kilómetros (50Km) por lo que habrá épocas de mayor producción y otras de menor producción.

Tabla 1: Listado de celdas solicitud de formalización minera No. OE9-08253

		LISTADO DE CELDAS		
18N05G07 F24D	18N05G0 7F25Q	18N05G07G 21Q	18N05G07 J05N	18N05G07K 01L
18N05G07 F24E	18N05G0 7F25R	18N05G07G 21R	18N05G07 J05P	18N05G07K 01M
18N05G07 F24I	18N05G0 7F25S	18N05G07G 21S	18N05G07 J05R	18N05G07K 01N
18N05G0 7F24J	18N05G0 7F25T	18N05G07G 21T	18N05G07 J05S	18N05G07K 01P
18N05G0 7F24N	18N05G0 7F25U	18N05G07G 21U	18N05G07 J05T	18N05G07K 01Q
18N05G0 7F24P	18N05G0 7F25V	18N05G07G 21V	18N05G07 J05U	18N05G07K 01R
18N05G0 7F24T	18N05G0 7F25W	18N05G07G 21W	18N05G07 J05W	18N05G07K 01S
18N05G0 7F24U	18N05G0 7F25X	18N05G07G 21X	18N05G07 J05X	18N05G07K 01T
18N05G0 7F24Y	18N05G0 7F25Y	18N05G07G 21Y	18N05G07 J05Y	18N05G07K 01U
18N05G0 7F24Z	18N05G0 7F25Z	18N05G07G 21Z	18N05G07 J05Z	18N05G07K 01V
18N05G0 7F25A	18N05G0 7G21A	18N05G07G 22A	18N05G07 J10B	18N05G07K 01W
18N05G0 7F25B	18N05G0 7G21B	18N05G07G 22F	18N05G07 J10C	18N05G07K 01X
18N05G0 7F25C	18N05G0 7G21C	18N05G07G 22K	18N05G07 J10D	18N05G07K 01Y
18N05G0 7F25D	18N05G0 7G21D	18N05G07G 22Q	18N05G07 J10E	18N05G07K 01Z
18N05G0 7F25E	18N05G0 7G21E	18N05G07G 22V	18N05G07 K01A	18N05G07K 02A
18N05G0 7F25F	18N05G0 7G21F	18N05G07J 05B	18N05G07 K01B	18N05G07K 02F
18N05G0 7F25G	18N05G0 7G21G	18N05G07J 05C	18N05G07 K01C	18N05G07K 02K
18N05G0 7F25H	18N05G0 7G21H	18N05G07J 05D	18N05G07 K01D	18N05G07K 02Q
18N05G0 7F25I	18N05G0 7G21I	18N05G07J 05E	18N05G07 K01E	18N05G07K 02V
18N05G0 7F25J	18N05G0 7G21J	18N05G07J 05G	18N05G07 K01F	18N05G07K 06A
18N05G0 7F25K	18N05G0 7G21K	18N05G07J 05H	18N05G07 K01G	18N05G07K 06B
18N05G0 7F25L	18N05G0 7G21L	18N05G07J 05I	18N05G07 K01H	18N05G07K 06C
18N05G0 7F25M	18N05G0 7G21M	18N05G07J 05J	18N05G07 K01I	18N05G07K 06D
18N05G0 7F25N	18N05G0 7G21N	18N05G07J 05L	18N05G07 K01J	18N05G07K 06E
18N05G0 7F25P	18N05G0 7G21P	18N05G07J 05M	18N05G07 K01K	18N05G07K 07A

Fuente: Visor geográfico plataforma Anna Minería, Agencia Nacional de Minería -ANM-

Debido al tipo de yacimiento y a su poca compactibilidad, la explotación se hará de manera mecánica con ayuda de retroexcavadoras sencillas; posteriormente el material será llevado a la planta de beneficio donde se tendrán dos líneas principalmente: una aplicada a la trituración y clasificación de material por su tamaño granulométrico, y otra línea que difiere de esta última y que está relacionada a la separación y extracción de oro sin la necesidad de utilizar químicos para la obtención del mismo que puedan generar contaminación al medio físico, por lo tanto, no se liberarán al medio ambiente metales pesados, sulfuros, arsénico, etc.

La zona de influencia directa del proyecto cuenta únicamente con unas pocas viviendas rurales. Indirectamente como infraestructura social y productiva, se tiene la población de las veredas El Llano y Villa Esperanza, el centro educativo El Llano, la escuela de San Pablo y la cabecera municipal del municipio de Victoria, departamento de Caldas.

Como insumo principal se tiene toda la maquinaria y equipos con los que se desarrollará el proyecto minero, la planta de beneficio, el campamento, la oficina y almacén, el taller y bodega, tanque de almacenamiento de agua, piscinas de sedimentación, servicios sanitarios, energía y agua, y toda la mano de obra vinculada directa o indirectamente al proyecto minero.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA

2.3.1 Arranque

Las propiedades mecánicas del depósito, su baja compactación y sus condiciones de formación, influyen favorablemente en el sistema de arranque del material de interés, por lo tanto, el método de explotación es mecánico, en donde el material (gravas y arenas) es arrancado del frente de explotación mediante una retroexcavadora sencilla, siendo el único medio que da un rendimiento y eficacia adecuada.

2.3.2 Cargue y transporte

Se realizará con la misma retroexcavadora de orugas directamente sobre las volquetas de transporte interno al centro de acopio y beneficio. Esta labor se realizará con retroexcavadora tipo CAT-320 y con cargador frontal tipo CAT-966, con capacidad de 2.5m³ /cucharón, como alternativa y de acuerdo con la demanda.

El cargue de material se puede adelantar directamente en el módulo de explotación con el arranque de la retroexcavadora y cargue en la volqueta, con un rendimiento combinado de 45m³/hora, o sobre acopio temporal con el cargador frontal con rendimiento de 120m³/hora.

De acuerdo con el rendimiento de la retroexcavadora en arranque, ésta será utilizada paralelamente en labores de cargue, asumiendo tiempos de transporte y estacionarios, se tiene un total neto en rendimiento de 38m³/hora. Para el cargador frontal se asume un tiempo muerto de 20% en transporte y estacionario, lo cual arroja un rendimiento neto de 96m³/hora.

Para el transporte interno, se utilizarán volquetas sencillas con capacete de 7m³, el material será llevado desde la zona en explotación hasta el nivel patio de acopio y beneficio, en donde se hace la separación del mineral de interés (oro), además de la separación granulométrica de los materiales de construcción para su posterior cargue y transporte a los centros de consumo. El transporte externo se realizará por los mismos compradores desde el patio de acopio hasta los centros de consumo u obras, utilizando vehículos tipo volquetas dobletroque de 15m³ y volquetas sencillas con capacidad de 7m³

2.3.3 Áreas de explotación minera

La selección de áreas se realizó teniendo en cuenta las tres fases de exploración y el conjunto de estudios que las conforman, con base en esto y desde el punto de vista de la Geología y la Ingeniería de Minas se realizó la selección de tres áreas objeto de explotación identificadas en el plano de diseño minero (Anexo – Plano de áreas).

2.3.4 Áreas de beneficio y transformación de minerales

Se hará la adecuación de los patios de acopio y tanque de agua (20.000 Gal), también se construirán tres piscinas de sedimentación para la captación de sólidos en suspensión con el fin de recircular el agua; a los patios de acopio se les realizará un constante mantenimiento y acomodación de material para evitar picos o coronas que generen deslizamientos y ocasionen accidentes. De manera general, la planta de beneficio contará con malla (4 pulgadas diámetro), tolva, criba, trommel y un concentrador centrífugo.

2.3.5 Material sobrante y áreas para manejo de material sobrante del proceso minero

Debido al tipo de yacimiento que se pretende explotar (materiales de construcción), el proyecto minero hará el aprovechamiento total del material del subsuelo cuantificado en el capítulo de recursos y reservas; sin embargo, como material sobrante sólo se tendrá el material fino particulado acumulado en las piscinas de sedimentación que contarán con su pertinente mantenimiento; el material precipitado se almacenará bajo techo, evitando así la contaminación de los afluentes de agua más cercanos.

2.3.6 Manejo de lixiviados

Los patios de acopio de material y los frentes de explotación estarán limitados por zanjas y cunetas que se realizarán con el fin de evitar la inserción de material particulado fino a las fuentes de agua y arroyos intermitentes creados en épocas de lluvia.

2.3.7 Áreas de soporte minero

2.3.7.1 Infraestructura

Como infraestructura principal se tiene una construcción en cemento, techo de cinc y puertas metálicas; de manera general se encuentra en buen estado y se están finalizando labores de adecuación; esta construcción cuenta con (Ilustraciones 2 y 3):

- Cocina
- 2 baños
- Cuarto de fundición de oro
- Lavadero
- Comedor
- Oficina
- Habitaciones para 25 personas
- Taller/bodega

La oficina y almacén servirá para el desarrollo de las labores administrativas y almacenamiento de todos los elementos de protección personal (EPP). Se adecuará el taller para maquinaria industrial, equipos y almacenamiento de combustible, y el cuarto de fundición de oro; a los patios de acopio se les realizará un constante mantenimiento y acomodación de material para evitar picos o coronas que generen deslizamientos y ocasionen accidentes.

El proyecto minero cuenta con servicios de energía, servicios sanitarios, puntos de recolección de basuras y sitios de desinfección. Se dispondrá además con toda la señalización en talleres, bodegas, oficinas, zonas de acopio, beneficio, etc.

Para poner en marcha el proyecto minero, se realizará la correcta removilización de la capa vegetal (descapote) con su respectivo almacenamiento en condiciones físico-químicas óptimas que no alternen su naturaleza.

2.3.7.2 Electrificación

Actualmente el proyecto minero cuenta con energía eléctrica, pero se adecuará un punto de energía para la planta de beneficio.

Ilustración 2: Infraestructura de soporte minero



Fuente: (Consultor, 2022)

Ilustración 3: Infraestructura de campamento



Fuente: (Consultor, 2022)

2.3.7.3 Desagüe

El nivel patio de acopio contará con canales perimetrales para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía, de igual forma se realizarán canales perimetrales en el frente de explotación para el manejo de residuos sólidos en suspensión.

2.3.7.4. Botadero de estériles

Para este tipo de proyecto, no se requiere un botadero de estériles debido a que se utiliza el cien por ciento del material extraído.

2.3.7.5. Comunicación

La zona cuenta con buena recepción de señal para telefonía celular, con lo cual se pueden realizar los diferentes enlaces y comunicaciones.

2.3.7.6. Manejo y almacenamiento de combustibles

A pesar de que la maquinaria utilizada para la explotación será en su mayoría arrendada, se adecuará un espacio para el manejo y almacenamiento de combustibles en el campamento.

En caso tal de que se presenten eventos que generen la modificación del diseño inicial planteado en este documento, se presentarán los respectivos cambios para evaluación y aprobación por parte de las autoridades competentes.

2.3.7.7 Manejo de residuos sólidos





Teniendo en cuenta las características de producción, la generación de residuos sólidos es mínima, debido a que el tipo de proyecto no implica la generación de sobrantes de tipo industrial. Sin embargo, dada la presencia de personal externo vinculado al proyecto y en algunos casos la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo de equipo y maquinaria, se estima la

producción de desechos de tipo doméstico, los cuales serán manejados por medio de un punto ambiental.

Para el área de explotación se determina que no existirán residuos sólidos o líquidos ni agentes atmosféricos contaminantes diferentes a los de la combustión de los motores.

Se espera obtener residuos en especial de papel y cartón, vidrio, chatarra, plásticos y elementos incinerables que serán dispuestos y clasificados en canecas plásticas de colores para su manejo, tratamiento y disposición final de la siguiente forma:

Tabla 2: Clasificación de residuos

Clase de Residuos	Bolsa	Caneca	Etiqueta
Orgánicos Aprovechables Orgánicos Restos de comida Desechos agrícolas	 Verde		Rotular:  Orgánicos
Residuos aprovechables inorgánicos Plástico Cartón Vidrio Papel Metales	 Blanco		Rotular:  Aprovechable
Residuos no aprovechables Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida	 Negro		Rotular: No aprovechable
Peligroso Aceites, grasas, pinturas, contenedores, polvos metálicos, gasolina	 Roja		Rotular:  Peligroso
Especiales Pilas, medicamentos, luminarias/bombillas, plaguicidas de uso doméstico, Residuos eléctricos y electrónicos, aceite vegetal, cables.			Rotular:  Especial

Fuente: (SEAMEC, 2022)

2.3.8 Infraestructura de transporte

El área cuenta con vías de acceso hasta las diferentes áreas de explotación, estas vías se encuentran en estado aceptable, pero requieren de un acondicionamiento que permita el ingreso de maquinaria pesada. Dichas vías requieren adecuación en ciertos tramos, en cuanto a la ampliación de la banca, nivelación y elaboración de cunetas una vez se avance en los diferentes frentes de extracción. Algunas vías solo requieren limpieza y elaboración de cunetas en tierra.

2.3.9 Beneficio y transformación de minerales

En el Anexo – Plano de Áreas se georeferencia la infraestructura con la que cuenta el proyecto minero, vías de acceso, sitios de explotación y beneficio, entre otros.

2.3.10 Fases del proyecto

Pre operación

*Gestión de estudios, diseños y contratación de mano de obra
Transporte y almacenamiento de insumos, materiales y equipos
Instalación de temporales/campamento
Construcción de vía de acceso
Adecuación de punto de captación
Montaje de planta de beneficio*

Operación

*Preparación de terreno/descapote/desmante
Captación de mineral y Transporte a zona de abastecimiento
Preparación de mineral (preselección)
Operación de planta de beneficio*

Mantenimiento

*Mantenimiento de maquinaria pesada
Mantenimiento de quipos de planta de beneficio y sistema de captación*

Cierre

*Desmantelamiento y retiro de planta de beneficio y maquinaria
Rehabilitación de áreas y limpieza*

2.3.11 Producción y costos actividad producción

Es importante anotar que la fuente tendrá épocas de explotación continua y reducida en otras, pues la explotación dependerá de la demanda de material en un radio de cincuenta kilómetros (50Km).

De acuerdo con los recursos medidos, se estima que en un rango de 30 años se explotarán aproximadamente 47.200m³/año, como resultado de la extracción de gravas (30%) y arenas (70%), con separación inicial de material en una malla de 4 pulgadas y la trituración de material de acuerdo con la demanda del mercado.

Para calcular la producción en gramos de Au, se multiplica el volumen referente al material detrítico por el factor del tenor promedio obtenido (4,41g/m³) en el análisis de ensayo al fuego, esto quiere decir que, de acuerdo con el material extraído anualmente, se obtendrá un promedio de 208.152 gramos de Au al año, lo que equivale a 6692,24 onzas troy.

(...)

4.2 MEDIOS A IMPACTAR

Entiéndase como “medio” una división general que se realiza del ambiente para un mejor análisis y entendimiento del mismo. En el contexto de los estudios ambientales corresponde al abiótico, biótico y socioeconómico.

A continuación, se establecen los componentes ambientales susceptibles de afectación con los respectivos impactos que generan su detrimento:

4.2.1 Medio Abiótico

El Medio abiótico está conformado por los elementos del ambiente que se caracterizan por ser inertes como el suelo, aire, agua y el paisaje cuyos impactos se presentan a continuación:

Tabla 5: Impactos ambientales del Medio Abiótico.

MEDIO	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTOS AMBIENTALES	DESCRIPCIÓN
ABIÓTICO	Geomorfología	Cambio de pendientes y topografía	Modificación o cambios en la morfología del relieve del área de intervención por acción de las excavaciones mineras, construcción de obras civiles, construcción de accesos, construcción de campamento, entre otros.
		Pérdida de suelo – Erosión	Desplazamiento de la capa superior del suelo, la más fértil del suelo. Implica que los minerales y nutrientes del suelo se depositen en otros lugares, degradando a menudo los ecosistemas tradicionales. Esta remoción es causada por las obras de preparación de área extractiva y temporales como campamento.
		Alteración en la estabilidad del terreno	La extracción de recursos geológicos del subsuelo puede comportar la creación de grandes cavidades que generen el colapso de los materiales situados encima.
	Suelo	Cambios en las características físicas y químicas del suelo	Consiste en las modificaciones a las características físicas y químicas del suelo como porosidad, permeabilidad, drenaje, intercambio catiónico, que se generan por la remoción y movimientos de tierra.
		Cambios en el uso del suelo	Este impacto se presenta debido a la definición de la vocación actual del suelo y la posible ocurrencia se conflictos por su

			uso, o al cambio en la tenencia por las obras extractivas.
		Contaminación del suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Se refiere a los efectos causados por la acumulación de residuos sólidos y líquidos generados durante todas las etapas del proyecto, estos residuos provienen
			generalmente del campamento y lavado de material extraído.
	Hidrológico	Cambio de los volúmenes de cuerpos de agua superficial artificial	Consiste en la disminución del volumen de los cuerpos de agua lentos que se encuentran en el área a intervenir a causa del uso del líquido para las obras del proyecto.
	Atmosférico	Alteración a la calidad del aire	Cambio en las concentraciones de los contaminantes criterio y/o tóxicos en el aire producto de las emisiones generadas como consecuencia del proyecto.
		Incremento de la presión sonora	Cambio en los niveles de ruido ambiental como consecuencia de la emisión de ruido por el uso de maquinaria pesada entre otros.

Fuente: (SEAMEC, 2021)

4.2.2 Medio Biótico

El medio abiótico abarca los componentes de un ecosistema como unidad mínima, donde se contemplan las coberturas vegetales representados en la flora y los individuos que la habitan, fauna.

Tabla 6: Impactos ambientales en el Medio Biótico.

MEDIO	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTOS AMBIENTALES	DESCRIPCIÓN
BIOTICO	Flora	Disminución y deterioro del hábitat	Este impacto hace referencia a la disminución del entorno natural donde se lleva a cabo el proyecto, relacionada a pérdida de cobertura vegetal, por las actividades propias de la extracción

			<i>minera.</i>
		<i>Cambio en la cobertura vegetal</i>	<i>Cambio en la extensión (área), forma (geometría) y distribución de las coberturas vegetales como consecuencia del proyecto, que generan disminución de coberturas, efectos de borde, fragmentación de coberturas, entre otros.</i>
	Fauna	<i>Aumento en los fenómenos de Ahuyentamiento de fauna</i>	<i>Consiste en realizar tareas de Ahuyentamiento de fauna que provoca el desplazamiento forzado de las especies faunísticas hacia ecosistemas cercanos.</i>
		<i>Atropellamiento de fauna</i>	<i>Este impacto se refiere al atropellamiento de especies de fauna por parte de los equipos, vehículos, o personal de trabajo de la mina. También refiere la afectación mortal de un individuo a causa de las actividades del proyecto.</i>
		<i>Domesticación de especies silvestres</i>	<i>La domesticación es el proceso por el cual se adquiere o desarrolla ciertos caracteres de comportamiento que son heredables y, además, son el resultado de una interacción prolongada con el ser humano, impidiendo que las especies silvestres puedan desarrollar su vida sin la ayuda del humano.</i>

Fuente: (SEAMEC, 2021)

4.2.3 Medio Socioeconómico

En este medio se esperan intervenciones de tipo territorial, cultural, humano, poblacional y económico que generalmente afectan o benefician a la población del AID donde se desarrolla el proyecto y depende de su alcance se puede ampliar al municipio y departamento. La siguiente tabla muestra de manera detallada los impactos que se tienen contemplados para evaluar las afectaciones de la realización del proyecto sobre este medio.

Tabla 7: Impactos ambientales en el Medio Socioeconómico.

MED IO	COMPONEN TE	IMPACTOS AMBIENTALES	DESCRIPCIÓN
---------------	--------------------	-----------------------------	--------------------

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 0202 DE 11 MAR 2022

	AMBIENTAL		
SOCI OE CON OM ICO	Político Administrati vo	<i>Cambio en el ambiente social por la generación de falsas expectativas en la población</i>	<i>Alteración de las causas que generan conflicto relacionadas con generación de falsas expectativas, entre otros, como consecuencia del proyecto.</i>
	Espacial	<i>Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local</i>	<i>Cambios en los flujos, frecuencias, tipos de movilidad, acceso de las comunidades a centros nucleados, tiempos de desplazamiento, seguridad vial, entre otros, como consecuencia de la entrada y salida de los camiones y maquinarias para las actividades extractivas.</i>
	Cultural	<i>Servicio social</i>	<i>Equipamientos y recursos para la satisfacción de necesidades básicas colectivas, en este caso específico, entrega de tablets, instrumentos musicales, trajes típicos y mejoramiento de vías.</i>
	Económico	<i>Contratación de mano de obra</i>	<i>Selección y vinculación de personal calificado y no calificado a la construcción del proyecto.</i>
		<i>Cambio en la oferta de bienes y servicios locales</i>	<i>Dinamización en la oferta de bienes y servicios a causa de los insumos que requiera el desarrollo del proyecto, para ser adquiridos</i>

			sobre los negocios locales y apoyar el crecimiento de la economía.
	Arqueología	Alteración al patrimonio Arqueológico	Se refiere a la afectación, perjuicio, destrucción, manipulación del material arqueológico que pueda ser encontrado en la mina.

Fuente: (SEAMEC, 2021).

(...)

2.2 COORDENADAS APORTADAS POR EL EJECUTOR MEDIANTE EL RADICADO EXTMI2022-646

Coordenadas suministradas en la solicitud con radicado **EXTMI2022-646** del 19 de enero de 2022 y adjuntas en aplicativo Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática-SIGOB.

3. CONCEPTO TÉCNICO

3.1. Análisis Espacial:

Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa las coordenadas de los puntos y del área aportada por el solicitante en coordenadas planas Origen Bogotá del Datum Magna Sirgas, para el **“PROYECTO MINERO LOS CEDROS”**.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2021, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **VICTORIA** en el departamento de **CALDAS**, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

3.2. Análisis cartográfico y geográfico:

La determinación de procedencia o no de consulta previa para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, se genera a partir del análisis cartográfico y geográfico¹ de dos escenarios²: el primero, es el contexto geográfico en el cual se desarrollan las actividades del Proyecto, Obra o Actividad (POA), y el segundo, es el contexto geográfico en el cual una determinada comunidad étnica desarrolla sus prácticas sociales, económicas, ambientales y/o culturales que constituyen la base de su cohesión social.

Es así que cuando los dos escenarios coinciden en un mismo espacio geográfico, se determina la procedencia de consulta previa, en razón a que la comunidad étnica puede ser susceptible de posibles afectaciones directas derivadas de la ejecución de las actividades del proyecto.

Para determinar la procedencia de la consulta previa, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa realiza el procedimiento descrito a continuación:

1) Verifica que la información aportada por el solicitante cumpla con los requisitos para adelantar el trámite correspondiente;

2) Identifica las actividades a desarrollar para el Proyecto, Obra o Actividad objeto de análisis que han sido señaladas por el peticionario;

3) Incorpora en la base de datos geográfica el área específica objeto de intervención aportada por el solicitante;

4) Incorpora en la base de datos geográfica el área de influencia aportada por el solicitante;

5) Consulta las siguientes bases de datos institucionales de comunidades étnicas para identificar aquellas que posiblemente sean susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad.

Nombre	Detalle de la Información Consultada	Fuente	Año
Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos.	-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Resguardos -Estudios socioeconómicos	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2021
Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos.	-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Consejos Comunitarios -Estudios socioeconómicos	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2021

¹Entendido el análisis geográfico como el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan.

² Decreto 2893 de 2011, artículo 16, numeral 5.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 0202 DE 11 MAR 2022

Nombre	Detalle de la Información Consultada	Fuente	Año
Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en el registro de la Dirección de Comunidades Indígenas -Estudios etnológicos	MININTERIOR (Servidor NAS-02-Mijnascen 02)	2021
Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenques.	-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras	http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Consultas/ConsultaResolucionesOrgConsejoPublic	2021
Base de datos de Consulta Previa	-Bases de datos alfanuméricas de Actos Administrativos emitidos -Bases de datos geográfica de Actos Administrativos emitidos -Informes de verificación -Información cartográfica de visitas de verificación -Sistema de información de Consulta Previa SICOP -Archivo institucional	MININTERIOR	2021
Fuentes de información secundaria	Registro local de comunidades Localización de comunidades Población Caracterización socioeconómica Estudios etnológicos Caracterización Cartográfica Caracterización Geográfica	Alcaldías Municipales, Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Departamento de Estadística DANE	2021

6) Realiza el análisis cartográfico, correspondiente al análisis de topografía, hidrografía, vías de acceso, división político administrativa e infraestructura social, entre otros, existentes en el contexto territorial del Proyecto, Obra o Actividad y de las comunidades étnicas que surjan del análisis anterior (paso 5);

7) En caso de identificar comunidades étnicas susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad, se realiza el análisis geográfico consistente en identificar las zonas de asentamientos, usos y costumbres, tránsito y movilidad; el contexto territorial y las relaciones que se dan en ese entorno;

8) Realiza el análisis geográfico del proyecto, consistente en el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan;

9) Realiza el análisis geográfico y establece si hay coincidencia o no entre los contextos geográficos del proyecto y la comunidad étnica, que determine la posibilidad de percibir o no posibles afectaciones directas sobre la comunidad étnica, por la realización de las actividades del proyecto, obra o actividad. Como resultado surgen tres eventos, así: i) si existe coincidencia se emite un concepto que determina la procedencia de consulta previa; ii) si no existe coincidencia se emite un concepto que determina la no procedencia de consulta previa; iii) si la información no permite determinar la coincidencia, se deberá realizar visita de verificación en campo ³.

Para el caso concreto se determinó lo siguiente:

- Que el **“PROYECTO MINERO LOS CEDROS”**, se localiza en jurisdicción del municipio de Victoria en el departamento de Caldas.
- Que, consultadas las bases de datos institucionales de comunidades étnicas, tanto geográficas como alfanuméricas, no se identificaron comunidades étnicas sobre las cuales deba adelantarse el análisis del contexto geográfico de cara al desarrollo de las actividades del Proyecto objeto del presente análisis.
- Que, de acuerdo con lo anterior, se estableció que **No Procede** consulta previa para el **“PROYECTO MINERO LOS CEDROS”**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Subdirección,

RESUELVE:

PRIMERO. Que **no procede** la consulta previa con comunidades indígenas para el proyecto: **“PROYECTO MINERO LOS CEDROS”**, localizado en jurisdicción del municipio de Victoria, en el departamento de Caldas, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO. Que **no procede** la consulta previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras para el proyecto: **“PROYECTO MINERO LOS CEDROS”**, localizado en jurisdicción del municipio de Victoria, en el departamento de Caldas, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

TERCERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Rom para el proyecto: **“PROYECTO MINERO LOS CEDROS”**, localizado en jurisdicción del municipio de Victoria, en el departamento de Caldas, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CUARTO. Que la información sobre la cual se expide la presente resolución aplica específicamente para las características técnicas y coordenadas relacionadas y entregadas por el solicitante mediante el oficio de radicado externo **EXTMI2022-646** del 19 de enero de 2022, para el proyecto: **“PROYECTO MINERO LOS CEDROS”**, localizado en jurisdicción del municipio de Victoria, en el departamento de Caldas, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

³ Decreto 2353 de 2019, artículo 16A, numeral 3

QUINTO. Si el ejecutor advierte o estima posibles afectaciones directas, con ocasión del desarrollo de sus actividades, sobre comunidades étnicas, en el marco del estándar de la debida diligencia, deberá manifestarlo a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de evaluar lo expresado, en el marco de sus competencias.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLANDA PINTO AMAYA
Subdirectora Técnica de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Carlos Arturo Salazar Robayo, Abogado Convenio ANM.	Elaboró y reviso concepto técnico: Yuly Norieth Daza Carranza, Diana Marcela Fajardo
Aprobación técnica: Yolfrin Urina Ospino Coordinador Grupo de Análisis de Procedencia	Revisión jurídica: María Alejandra Quintero Martínez, Abogada Convenio ANM. Angelica María Esquivel- Profesional Especializado, Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI2022-646.

Notificaciones: administracion@agrecaribe.com